



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE SALAR

Administración

Resolución de Alcaldía nº 358/2025 de 8 de abril de 2025 por la que se aprueba definitivamente el Programa de Gestión de Colonias Felinas.

Aprobación definitiva gestión ética de colonias felinas de Salar

Don Armando Moya Castilla, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Salar HACE SABER

Que mediante Resolución de Alcaldía nº 358/2025 de 8 de abril de 2025 se aprobó definitivamente el Programa de Gestión de Colonias Felinas.

Contra el Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Asimismo, estará a disposición para general conocimiento en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://salar.sedelectronica.es/>

En Salar, a 15 de abril de 2025

Don Armando Moya Castilla, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Salar